República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00889-**00
Asunto	Tiene notificado al demandado

Se incorpora al expediente la notificación personal y electrónica remitida al demandado **Jorge Edwin Hinestroza Aguirre**, con resultado positivo. En consecuencia, se tiene por notificado a partir del 27 de abril de 2021, de conformidad con lo consgrado en el articulo 8 del Decreto 806 de 2020 y la Sentecia C-420 de 2020[1] de la Corte Constitucional.

Vencido el término de traslado que tiene la parte demandada para proponer excepciones se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

[1] Artículo 8 del Decreto 806 de 2020: " La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación"

"En consecuencia, la Corte declarará la exequibilidad condicionada del inciso 3 del artículo 8° y del parágrafo del artículo 9° del Decreto Legislativo *sub examine* en el entendido de que el término de dos (02) días allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje" (Corte Constitucional. septiembre 24 de 2020. MP: Richard S. Ramírez grisales. C-420 de 2020).

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
598ff4950b4f658cfefe103879c4124a6623f01b3d52770a74947c477fa5415d
Documento generado en 06/05/2021 02:12:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica